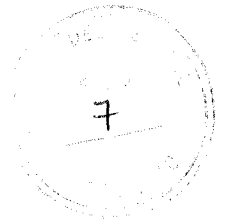


Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia



USHUAIA,

VISTO: El Expediente Nº 73/88., que trata sobre "Denominación con el nombre de Brigadier General Juan Manuel de ROSAS, al actual camino de geodesia. .."; y

CONSIDERANDO:

Que días pasados un gobierno popular ha hecho posible un viejo anhelo del pueblo, la repatriación de los restos mortales, del Brigadier General Juan/ Manuel de ROSAS;

Que este Honorable Concejo Deliberante quiere adherirse a este hecho/ histórico, poniendo el nombre de este procer a una de las arterias más centri- / cas de la ciudad;

Que por lo manifestado anteriormente se propone el cambio de nombre / a la calle de referencia, por el de Juan Facundo QUIROGA;

Que creemos que tal vez no haya existido figura más legendaria en la/ patria del siglo pasado, que merezca con tanta precisión y justeza la califica- ción de "CAUDILLO CRIOLLO", como aquel General Confederado que fué Dn. Juan Fa- cundo QUIROGA;

Que el pueblo y más tarde la historia lo nombrara como el "TIGRE DE / LOS LLANOS", sin duda por su bravura y coraje;

Que con tal denominación rendimos homenaje a quien fuera General de / la Confederación Argentina vencedor de innumerables batallas frente a realistas y unitarios liberales, defensor incondicional de los intereses de la patria y / político ejemplar, pues siendo intimamente un convencido unitario, abrazo la // causa federal porque esa era la causa del pueblo Argentino;

Que de acuerdo a la Ley Territorial Nº 236., este Cuerpo cuenta con/ atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

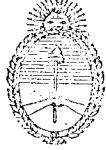
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de Juan Facundo QUIROGA, a la arteria que na- / ce en la calle Eva PERON, pasando al sur de los macizos 60, 59 y 58 y al norte/ de los macizos 30 y 29 de la Sección "F", hasta el final de su definitivo traza / do.

ARTICULO 2º.- Derogase la Ordenanza Municipal Nº 336/88., y toda otra norma que

...1///



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*



///1...

se oponga al espíritu de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación//

Cumplido. ARCHIVASE.-

ALBERTO CISTVAN CORI  
Senador  
Honorable Concejo Deliberante

MIGUEL ANGELO PONTE  
Vice-Presidente de  
Honorable Concejo Deliberante  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ORDENANZA MUNICIPAL No 599/89.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 13/10/89.-

jor.

USHUAIA, 23 OCT 1989

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 599 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna el nombre de Juan Facundo QUIROGA a la arteria que nace en la calle Eva Perón, pasando al sur de los macizos 60, 59 y 58 y al norte de los macizos 30 y 29 de la Sección "F", hasta el final de su definitivo trazado.

Por ello:

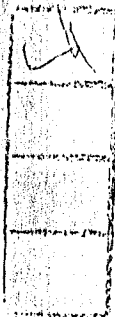
LA CONCEJAL A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 599 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de Juan Facundo QUIROGA, a la arteria que nace en la calle Eva Perón, pasando al sur de los macizos 60, 59 y 58 y al norte de los macizos 30 y 29 de la Sección "F", hasta el final de su definitivo trazado.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 708 /89



Handwritten signature in the center of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

ES COPIA FIEL

RAQUEL VERA de MENDOZA  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA